



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 26 de febrero de 2025.

VISTO la Resolución N° 5/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Nestor Fabian COMETTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la carrera en un lapso superior a lo dispuesto en el punto 36 de la Ordenanza N° 1924.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de febrero de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 5/2024 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 5/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de la totalidad de la carrera, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 36 de la Ordenanza N° 1924, al alumno



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Nestor Fabian COMETTI, Legajo N° 11180, de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 275/2025

UTN
MEL
DAM